

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 694/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Artículo 3°; Código del Trabajo; Ley 19.464; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 262/11 de fecha 26 de Febrero de 2011, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a don **MANUEL VEAS RODRIGUEZ** desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011; Decreto Alcaldicio N° 251/12, de fecha 19 de Marzo de 2012, mediante el cual se contrata al trabajador desde el 01 de Enero al 31 de Mayo de 2012; Decreto Alcaldicio N° 693/12, mediante el cual se corrige el Decreto Alcaldicio N° 251/12 en cuanto al periodo de la contratación, que se extiende desde el 01 de Enero al 31 de Febrero de 2012; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Ordenanza Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **MANUEL VEAS RODRIGUEZ**, Inspector, RUT 6.600.948-3, domiciliado en Patricio Lynch 683, Iquique, en virtud del cual se extiende la duración del contrato, a partir del **01 de Marzo de 2012, en carácter indefinido**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta